

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La suscrita secretaria del Juzgado sexto civil municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto adiado el día el 23 de noviembre de 2021, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 155.000
NOTIFICACIONES	\$ 10.000
TOTAL:	\$ 165.000

Armenia Quindío 03 de diciembre de 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Expediente No. 630014003006-2021-00199-00
Armenia, Quindío, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Juzgado aprueba la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 206 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c51d173a3ee3c20e58b8ecf3045519393f9cb1d39433d06eb21be74ae6124a11**
Documento generado en 03/12/2021 10:24:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>